



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ**

Palacio Municipal – primer piso

j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso Despacho Comisorio No. 2023-00003, hoy 16 de junio de 2023, informando atentamente que a través del correo electrónico institucional, el día de hoy fue recibido memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, solicitando aplazamiento de la diligencia dentro del presente proceso. Sírvase Proveer.

ÁNGELA ROCÍO MELO BARRERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ**

Palacio Municipal – primer piso

j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

Briceño, dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Despacho comisorio N° 029 -Juzgado familia de Chiquinquirá

Radicado: 2023-00003

Demandante: Italo Iván Zambrano Rodríguez

Demandado: Maby Milena Espitia

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se accederá y en consecuencia se dispone fijar el día TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), para llevar a cabo la diligencia de secuestro de bienes muebles y enseres en el domicilio de la demandada Maby Milena Espitia, la cual se encuentra ubicada en la finca La Playa vereda Tabor de este municipio.

Comuníquese de manera oportuna a la secuestre LILIANA MORENO MARTINEZ, advirtiéndole que deberá hacerse presente en la fecha y hora señalada.

EFECTUADO lo anterior se ordena devolver el presente comisorio a su lugar de origen, previa desanotación en los libros radicadores. Ofíciase

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GABRIEL IGNACIO SALAMANCA ACOSTA
JUEZ**

Firmado Por:

Gabriel Ignacio Salamanca Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal**Briceño - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fcd302ec3ea14a425a7aae89104a66b309d587ca7a21b04a2a0b183262a4c2d**

Documento generado en 18/08/2023 10:20:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>